



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 278 / 2019

Sesión Ordinaria N° 25 / 2019
Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 25, de fecha **04 de Septiembre de 2019**, bajo Acuerdo N° 278, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales el Artículo 15 bis: En caso de que una organización requiera una subvención, FONDECOS o FONDEVES, para ir en ayuda de otra organización comunitaria, la primera deberá contar con la autorización de la segunda, a fin de postular al beneficio. Dicho requisito deberá cumplirse al momento de solicitar la respectiva subvención.

En Zapallar, a 12 de Septiembre de 2019.

SEC./fac.